

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis¹ y del magistrado Indalfer Infante Gonzales², un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el proyecto del acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-356/2023**.

El magistrado presidente hizo suyo, para efectos de resolución, el proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, el cual sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-356/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se escinde la demanda del juicio indicado al rubro, en los términos precisados.

SEGUNDO. Se reencauza a la Comisión de Justicia la parte escindida de la demanda del juicio para la ciudadanía en que se actúa, a efecto que resuelva conforme a Derecho corresponda.

TERCERO. Esta Sala Superior es competente para conocer, únicamente, respecto al acuerdo de admisión emitido por la Comisión de Justicia en el expediente CNHJ-NAL-138/2023.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior³, el proyecto fue votado de la manera siguiente:

SUP-JDC-356/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	6 de octubre	20:59
José Luis Vargas Valdez	A favor	10 de octubre	18:27
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	11 de octubre	10:51
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	11 de octubre	15:25
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	12 de octubre	11:30

¹ Por encontrarse gozando de período vacacional.
² Por encontrarse gozando de período vacacional.
³ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las once horas con treinta minutos del doce de octubre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma: 25/10/2023 10:44:22 p. m.
Hash:  aGC1lErpfNd5xsS78ZAUgj662ZY=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma: 23/10/2023 06:50:21 p. m.
Hash:  1XgsBsCSRi76qo+HErMfPDf06X0=